



JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

En la Acción de Tutela promovida por Libardo Antonio Ortiz Granada en contra de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia – JRCIA; y vinculadas la Junta Nacional de Calificación de Invalidez – JNCI y la Administradora de Riesgos Laborales Sura – ARL Sura – Rad. 05001 31 05 024 2022 00256 00, vencido el término conferido para que las partes formularan su inconformidad en contra de la sentencia proferida por este despacho, sin que dentro del mismo se presentara recurso de impugnación, el Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

<u>Primero</u>. **REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f07e471f1d6f7e2e38afec66e0d92e43eca323c785e9b86b2917d3b8cff917**Documento generado en 02/08/2022 03:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica